



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la comuna de Parral.
3. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.607, de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2023.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación.
10. El oficio conductor N°28 de fecha 15 de marzo de 2023, de la escuela José Matta C.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2023 de la escuela José Matta, contempla para el presente año, la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos de diferentes cursos.
2. Que, en virtud del oficio N°28 de fecha 15 de marzo de 2023, de la Directora de la escuela José Matta Sra. Vilma Ortiz Tapia, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de inscripción taller de voleibol alumnos para el día 25 de marzo 2023, categorías sub 14 damas y categoría sub 15 varones, en la ciudad de Teno.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la directora de la escuela José Matta C., sra Vilma Ortiz Tapia, C.I. 10.048.524-9, la suma total de \$675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, para solventar gastos de inscripciones deportivas alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/FCU/KHO/smm
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.

